

04 NOV. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO



69-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
PEDATARIO  
R.D. N° 006-2015-PEJEZA/8101

# Resolución Directoral N° 154-2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 04 de noviembre del 2016

## VISTO:

El Memorandum N° 138-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE Ejecutiva; -----

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los Artículos 9° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA del 11 de febrero del 2009, así como el Artículo 15° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA del 24 de febrero del 2009; la Dirección Ejecutiva es el órgano de mayor nivel de Proyecto, responsable de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como dirigir la gestión integral, delegando cuando sea necesario, las actividades que considere necesario; -----

Que, el cargo de Director Ejecutivo tiene como principal función dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y controlar la ejecución de las actividades técnicas, financieras y administrativas del Proyecto y tiene dentro de sus facultades designar a asesores para la Dirección Ejecutiva; -----

Que, con los vistos de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, como Asesor de Dirección Ejecutiva al Ing. Rubino Mejía Anaya; -----



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración proceda a realizar las acciones administrativas para la ejecución de la presente Resolución; -----

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes para los efectos de Ley, -----

**ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe); -----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE, ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA  
  
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO  
DIRECTORA EJECUTIVA



04 NOV. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

19-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
PEDATARIO  
R.D. N° 086-2015-PEJEZA/B\*01

